



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
FORO ASTURIAS

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DE TERRITORIO,
URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS DE LA JUNTA
GENERAL**

D. Adrián Pumares Suárez, portavoz suplente y diputado del Grupo Parlamentario Mixto - Foro Asturias, al amparo de lo previsto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Protección y Defensa de las Personas Consumidoras y Usuarias (12/0142/0016/20168)

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se modifica el artículo 7.3, cuyo texto queda redactado con el siguiente tenor literal:

3. La información deberá presentarse de forma accesible, en formatos adecuados a las necesidades de personas consumidoras vulnerables, **entendiéndose por tales aquellos que resulten razonablemente exigibles en función del tipo de producto o servicio, el canal de comercialización y el tamaño de la empresa, evitando la imposición de obligaciones desproporcionadas o técnicamente inviables y ~~evitando~~ las prácticas de ocultación, ambigüedad o diseño manipulativo.**

JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA

La enmienda tiene por objeto respetar el principio de proporcionalidad.

Junta General del Principado, a 09 de abril de 2026

Fdo.: D. Adrián Pumares Suárez.